



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0972-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0972-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, nueve de agosto del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la doctora Rossanna Ramos Reymundo, Jueza del Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín; el despacho del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución de la Corte Superior de Justicia de Junín, y el despacho del Juzgado Comercial de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 12 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 0874-2024-P-CSJU/PJ, únicamente en el extremo que dispone ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor Dante Reynaldo Torres Altez, Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución de la Corte Superior de Justicia de Junín; el despacho del Juzgado Comercial de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 12 de agosto de 2024; dejando subsistente todos los demás extremos de la referida resolución.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0874-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 24 de julio de 2024;
Resolución Administrativa N° 000378-2024-GAD-CSJU-PJ, de fecha 07 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0972-2024-P-CSJU/PJ**

pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000378-2024-GAD-CSJU-PJ, de fecha 07 de agosto de 2024, se concede licencia con goce de haber por motivo de onomástico, al magistrado **Dante Reynaldo Torres Altez** – Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución de la Corte Superior de Justicia de Junín, **por el día 12 de agosto de 2024.**

Cuarto.- De acuerdo a lo anterior, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece en el artículo 147°, literal g), lo siguiente: ***“Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor”***, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, tal como lo expresa el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ, emitida por la Corte Suprema.

Quinto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo, encargando su Juzgado a otro juez del mismo nivel y especialidad.

Sexto.- Por otro lado, se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 0874-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 24 de julio de 2024, se dispuso el uso físico del descanso vacacional del doctor Miguel Ángel Alanya Castillo, Juez Especializado Provisional del Juzgado Comercial de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; por el período comprendido entre el 12 al 15 de agosto de 2024; encargando su despacho por dichos días al doctor Dante Reynaldo Torres Altez, Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Séptimo.- A su vez, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Octavo.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0972-2024-P-CSJJU/PJ**

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la doctora **Rossanna Ramos Reymundo**, Jueza del Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín; **el despacho del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución de la Corte Superior de Justicia de Junín, y el despacho del Juzgado Comercial de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 12 de agosto de 2024.**



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 0874-2024-P-CSJJU/PJ, únicamente en el extremo que dispone ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor Dante Reynaldo Torres Altez, Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución de la Corte Superior de Justicia de Junín; el despacho del Juzgado Comercial de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 12 de agosto de 2024; dejando subsistente todos los demás extremos de la referida resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la doctora **Rossanna Ramos Reymundo**, informe a esta Presidencia de Corte Superior de las labores realizadas al frente de los Juzgados encargados, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines, de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN